

QUILLOTA, 04 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5658 VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ord. N° 357 de 02 de septiembre de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual autorizar asistencia, pago de viáticos y pasajes a y Don Manuel Acevedo Arredondo, Jefe de Presupuesto, escalafón Jefatura, grado 11° E.M. a asistir al "Curso de Contabilidad General de la Nación, sector Municipal Nivel 1", los días 2, 4 y 9 de Septiembre de 2014, en la Contraloría Regional de Valparaíso;
- 3) Rúbricas y Timbre de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 4) Ord. N° 16 de 01 de septiembre de 2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de Personal, solicitando gestionar Curso antes mencionado;
- 5) Nómina de Seleccionados al Curso y programa con días que se impartirá el curso, emitido por Depto. De Capacitación de la Contraloría General de la República;
- 6) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a Don **Manuel Acevedo Arredondo**, Rut [REDACTED] funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M. a asistir al "**Curso de Contabilidad General de la Nación, sector Municipal Nivel 1**", los días **2, 4, 9 y 10 de Septiembre de 2014**, en la Contraloría Regional de **Valparaíso**;

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a la persona ya individualizada cuatro viáticos simples y el monto de \$12.000.- (doce mil pesos) por concepto de ocho pasajes (4 de ida y 4 de regreso) a la ciudad de Valparaíso.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Presupuesto 4.Adquisiciones 5.Control 6.Archivo de Personal
LMG/DMB/RR.HH/dvg.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE